



#Política Alertan riesgos en Ley de Telecomunicaciones

INDIGO STAFF

Académicos, especialistas, abogados y legisladores de oposición afirmaron que en la Ley de Telecomunicaciones de la presidenta Claudia Sheinbaum que se encuentra en el Senado de la República, hay riesgos y probables violaciones a la libertad de expresión a través de medidas que podrían aplicarse de manera discrecional.

Durante los foros sobre la Ley de Telecomunicaciones organizado por la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, los participantes señalaron la necesidad de establecer parámetros claros para garantizar la libertad de expresión e información.

Arturo Ramos Sobarzo, director del Centro de Investigación e Información Jurídica de la Escuela Libre de Derecho, se refirió a las facultades que se pretenden otorgar a la Agencia de Transformación Digital y dijo que, si bien el propósito de la ley es combatir noticias falsas y evitar que se presente información disfrazada de opiniones, la imposición de un "vigilante" para regular esas prácticas en los medios de comunicación, no es la vía adecuada.

"Es muy importante y está muy bien que tenga esa previsión, pero más bien es el tratamiento jurídico que se le da ahora, como si se pudiera distinguir tan fácil el hecho noticioso de la opinión", indicó.



En materia de derechos de las audiencias y respeto a la libertad de expresión hay excesos y peligros como la suspensión definitiva de transmisiones

Combate a noticias falsas no se hace con regulación

Arturo Ramos Sobarzo, director del Centro de Investigación e Información Jurídica de la Escuela Libre de Derecho, consideró que el combate a las noticias falsas no se hace con una regulación o con un vigilante que esté al pendiente de lo que se diga, sino que se permita que los usuarios apliquen su criterio.

Mientras, la consejera de la asociación A Favor de lo Mejor, María Lizárraga Iriarte, comentó que la ley de Telecomunicacio-

Un tanto peligrosa esta manera a rajatabla que pretende establecer la ley como derecho de las audiencias”

Arturo Ramos Sobarzo

Director del Centro de Investigación e Información Jurídica de la Escuela Libre de Derecho

nes restringe los derechos audiencia a quienes ven contenidos a través del servicio público y en

algunos casos por televisión restringida o de paga, dejando fuera a quienes consumen contenidos a través de plataformas digitales.

Advirtió que esto genera asimetrías en el sector, vacíos legales, y probables violaciones a derechos de determinadas audiencias.

En su oportunidad, Luis Enrique Pereda, del Consejo Directivo de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, consideró que la libertad de expresión es fundamental en la discusión de la iniciativa planteada por la presidenta de la República.



Los participantes de los foros señalaron la necesidad de establecer parámetros claros.